





# DISPOSICIÓN N°246/2022. NEUQUÉN, 19 DE JULIO DE 2022.

### VISTO:

El Expediente OE Nº 2871-E-2022, Ordenanza Nº 12.703; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7°) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 18 de abril del 2022 el Señor Esquivel, Ricardo Vidal, DNI Nº 14.521.384, con domicilio calle Picun Leufu 196 Barrio Huiliches de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis Nº 210 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 069979 de fecha 05 de mayo del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo Nº 16º) de la Ordenanza Nº 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis Nº 210;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 249/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Esquivel, Ricardo Vidal, titular de la Licencia de Remis Nº 210 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

CUECHAQUEO GERARDO

rector General de Transp

ubsociotaria de Transp

sociotaria de Bovilidac

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

## DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Remis Nº 210 a favor del Señor ------ **ESQUIVEL, RICARDO VIDAL, DNI Nº 14.521.384,** por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 16 de ----- enero del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte ------ División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------ DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

PIA FIELD

TE MAN A MAN

GUECHAQUEU GERARDO Director General de Transporto Bubsecretario de Transporto Secretario de Transporto Secretario de Mone Mand